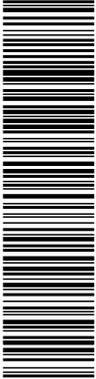


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**



**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel  
D. Cándido Gahete Vera  
D<sup>a</sup> Práxedes Martín Durán  
D. David Ramírez Juidías  
D. Fco. Javier Gahete Tena  
D<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos  
D. Ana López Ortiz  
D<sup>a</sup> Ernestina Hernández Rodríguez  
D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. Fermin Martínez Rojas  
**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Rocio Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.FelipeGahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION ECONOMICA.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO PARA APLICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.
- V. TOMA DE CONSIDERACION DE CONCEJAL NO ADSCRITO DEL GRUPO GANEMOS GRANJA DE TORREHERMOSA IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION CONSULTORIO MEDICO LOCAL.
- VII. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.
- VIII. MOCIONES.
- IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de veintisiete de junio de dos mil dieciséis.



Se acuerda por 10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, pasando a ser definitiva.

**II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de aquellas resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (27/06/2016) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 25/07/2016**

22/06/2016	RES: Desestimar recurso denegando acceso información pública por falta acreditación interesada, expediente reapertura Hotel a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. DEC: Concesión del plazo de un mes para solicitud de licencia de obras en Camino de Maguilla nº 4, Pol 23 Par 1 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,...
23/06/2016	RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 27 de junio de 2016.
27/06/2016	RES: Concesión Licencia de Obras 31/2015 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para construcción de nave agro-ganadera en Paraje La Raña, Pol 8 Par 42-43. RES: Anulación recibo fianza gestión de residuos CP 146/2015 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por justificación correcta gestión de residuos generados. RES: Devolución fianza gestión de residuos CP 24/2016 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por correcta gestión.
28/06/2016	RES: Prestar conformidad a comunicación previa de Primera Ocupación nave almacén en c/ Santiago Castelo, 37 de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RES: Devolución fianza gestión de residuos CP 40/2016 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por correcta gestión.
30/06/2016	RES: Autorizar la instalación de 20 veladores mes de agosto al Bar "Los Amigos". Res: Devolución de recibos concepto de basura del mercado municipal cobrados indebidamente a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por importe 80,00 euros, por solicitud de baja en puesto de fecha 18 de octubre de 2013. RES: Concesión Licencia de Obras 25/2016 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	elevación de cubierta en Avda. Extremadura, 93. RES: Autorizar cambio de domicilio en padrón de habitantes a calle Cervantes nº 21 de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
01/07/2016	RES: Autorización para utilización de 60 sillas, tableros y borriquetes a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el día 2 de julio para una celebración particular. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 100,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por apertura y cierre del Cementerio Municipal mes de junio. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 53,16 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por 2 días festivos trabajados como Auxiliar de Pisos Tutelados. RES: Autorización la instalación de 5 veladores anualmente al Hostal San Francisco.
04/07/2016	RES: Adjudicación de obra mediante procedimiento contrato menor de asfaltado de varias calles de la localidad a la empresa Aglomerados Araya SL. por importe de 18.000,00 euros. RES: Autorizar el cambio de domicilio en padrón de habitantes a c/ Travesía de San Juan a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 180,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por clases de banda de cornetas y tambores mes de junio. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 180,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por clases de banda de cornetas y tambores mes de junio.
05/07/2016	RES: Concesión Licencia de Obras 26/2016 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para sustitución de cubierta en c/ San Isidro, 12. RES: Aprobar expediente de modificación de créditos 3/2016 Generación de Créditos Plan Dinamiza 2. RES: Aprobar expediente de modificación de créditos 4/2016 Generación de Créditos Tutorización de Modulo Formación Prácticas Cursos Instituciones Sociales y Atención Sociosanitaria.
06/07/2016	RES: Proceder al pago de factura por consumo eléctrico del quiosco parque municipal mes de abril a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por fin de contrato alquiler el 30 de septiembre de 2015. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de premios por concursos de Master Cheff Infantil el 10/06/2016 a los seis premiados y por importe total de 120,00 euros.
08/07/2016	RES: Autorizar el cambio de domicilio en padrón de habitantes a c/ Espronceda, 5 de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RES: Autorizar corte de 2º tramo calle Canalejas para instalación veladores Bar Central del 8 de julio al 30 de septiembre. RES: Conceder cambio de titularidad de nicho nº33 fila 1ª Bloque Cristo del Humilladero del Cementerio Municipal a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. RES: Convocatoria reunión Mesa de Negociación Conjunta del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento el día 18 de julio de 2016.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

14/07/2016	RES: Autorizar permiso de apertura de zanja para realizar enganche a la red de alcantarillado en c/Espronceda, 22 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
15/07/2016	DEC: Proceder al pago de factura por consumo eléctrico de Microestación de autobuses mes de marzo a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por fin de contrato alquiler el 20 de octubre de 2015.
18/07/2016	RES: Convocatoria Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 21 de julio de 2016.
21/07/2016	RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 25/07/2016.



Se dan todos por enterados.

**INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comenta que en esta ocasión no va dar información y gestiones de alcaldía ya que no tenía previsto asistir a la presente sesión.

**III.-INFORMACION ECONOMICA.**

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión de fecha 22 junio de 2015 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

**IV.-APROBACION, SI PROCEDE, CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.**

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 21 de julio de 2016, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

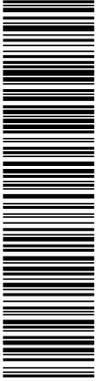
Interviene la Portavoz del Grupo PP, D<sup>a</sup>. Mercedes para comentar que está de acuerdo en que si no hay solvencia se aplase el pago y no se pierda el ingreso, el Sr. Alcalde le responde que esto fue lo acordado en la mesa negociadora conjunta que se celebró el pasado día dieciocho de julio, argumentando el Sr. Presidente que se hará de este modo y que si por algún motivo un año no se puede abonar por falta de solvencia, se aplazará el pago pero nunca se perderá.

Sometido el asunto a votación **por 10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos, se adopta el siguiente,**

**ACUERDO**

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



El Texto Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en los artículos 16,17 y 19 el derecho de los empleados públicos a la promoción profesional, permitiendo a las administraciones públicas configurar un modelo de carrera horizontal definido como la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

El nuevo modelo deberá valorar necesariamente la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y la evaluación del desempeño, así como otros méritos en razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida. La evaluación del desempeño de los empleados públicos, deberá realizarse a través de procedimientos fundados en principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, y cuya evaluación habrá de ser tenida en cuenta a los efectos de promoción en la carrera.

En definitiva, se dota a las administraciones de herramientas que hagan posible superar el modelo actual que concentra todas las oportunidades de carrera en el desempeño sucesivo de distintos puestos de trabajo, introduciendo factores de motivación personal y control interno, relacionando en alguna medida las oportunidades de promoción del empleado público con la manera en que realiza sus funciones, en atención a los objetivos de la organización.

De conformidad con lo establecido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, regula la carrera profesional.

Por ello, al amparo de lo establecido en el artículo 38 Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, después de la negociación mantenida entre esta Administración y los representantes de la organización sindical CSIF Central Sindical Independiente y de Funcionarios, con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, convienen la aprobación del presente acuerdo de conformidad con las siguientes:

**ESTIPULACIONES:**

**Primera.-**El objeto del presente acuerdo es la implantación de la carrera profesional horizontal de los funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en base a lo previsto el Texto Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 13/2015 de Función Pública de Extremadura.

**Segunda.-**

2.1. Se considerará al personal laboral con contrato indefinido del Excmo. Ayto. de Granja de Torrehermosa como laborales fijos efecto únicamente de carrera profesional.

2.2. Los trabajadores laborales indefinidos que cumplan con los requisitos establecidos de antigüedad y méritos también les podrán ser reconocido el derecho de cobro de la Carrera Profesional establecida para el personal de la estipulación primera. El cobro de la carrera profesional en este caso irá en proporción con el tipo jornada que tenga recogido en su contrato y siempre y cuando mantengan la relación laboral con este Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

**Tercera.-**

3.1.- Se entiende por carrera profesional horizontal el derecho de los empleados públicos a progresar de forma individualizada y al reconocimiento de su desarrollo profesional, en cuanto a



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

conocimientos, formación, experiencia profesional y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.



**Cuarta.-**

- 4.1.- La implantación de esta carrera profesional pretende reconocer la aportación de los empleados públicos en la mejora de la calidad de la prestación del servicio público, conseguir un mayor grado de motivación en los empleados e implicación de los mismos en los objetivos de la organización, obteniendo con ello una mejora en la gestión de los servicios públicos y atención al ciudadano.
- 4.2.- El acceso a la carrera profesional es voluntario, y el reconocimiento de los distintos niveles será individualizado, en consideración al cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos del interesado, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- 4.3. La carrera profesional será progresiva. Como regla general el acceso a los diferentes grados se realizará de forma sucesiva y escalonada.
- 4.4.- Los sistemas de evaluación de la carrera profesional se regirán en todo caso, por criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación.

**Quinta.-**

5.1. El modelo de carrera profesional se estructura en cinco niveles o grados. El nivel inicial no será retribuido. Para poder optar a los distintos niveles de carrera retribuidos el empleado público deberá acreditar el tiempo mínimo de ejercicio profesional que a continuación se señala y haber superado la evaluación correspondiente, que en futuros acuerdos se establecerá.

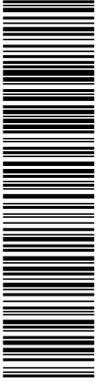
NIVELES	INICIAL	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
Años	0-5 años	5 años	12 años	19 años	26 años
<b>NIVEL:</b>	<b>INICIAL</b>	<b>NIVEL I</b>	<b>NIVEL II</b>	<b>NIVEL III</b>	<b>NIVEL IV</b>
Grupo:					
<b>Grupo A/I</b>	0	1.554,00€	3.107,00€	4.661,00€	6.214,00€
<b>Grupo A/II</b>	0	1.335,00€	2.670,00€	4.005,00€	5.340,00€
<b>Grupo C/I</b>	0	976,00€	1.951,00€	2.927,00€	3.902,00€
<b>Grupo C/II</b>	0	873,00€	1.746,00€	2.619,00€	3.491,00€
<b>Grupo A/P</b>	0	770,00€	1.540,00€	2.311,00€	3.081,00€

5.2. La progresión de la carrera horizontal se realizará desde el puesto funcional de la misma categoría, especialidad o, en su caso, grupo de titulación en el que el empleado público se encuentre en servicio activo, o desde el que haya accedido en su caso a la situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, computándose como ejercicio profesional efectivamente desempeñado el tiempo que haya permanecido en esas situaciones o excedencias, o el tiempo destinado a funciones sindicales o representación de personal.

**Sexta.-** Comisión de Valoración.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105870-3ZTD3-N6IEX-XHUMV-7D6AD62B4CB34E50FEBE68AC082622991F5D36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

6.1. La Comisión de Valoración será la encargada del estudio de los méritos presentados por los empleados públicos para su promoción dentro de la carrera profesional.



6.2. Para el acceso a los distintos grados de la carrera profesional, además del tiempo de ejercicio profesional determinado en la estipulación quinta, será necesario el cumplimiento de los requisitos que se determinen en relación con la evaluación favorable de determinadas áreas, entre las que podrán tenerse en cuenta la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos, el resultado de la evaluación del desempeño y compromiso con la organización, así como otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada, y la experiencia adquirida. La evaluación de estas áreas se suplirá por cursos especializados de perfeccionamiento.

6.3. El desarrollo y descripción de los méritos y requisitos indicados en el párrafo anterior, así como el sistema objetivo de evaluación del desempeño, será objeto de una futura negociación.

**Séptima.-** El procedimiento para el acceso a los distintos niveles será el siguiente:

1. °) El derecho del empleado público a la carrera profesional se producirá en el momento de su incorporación a una plaza de plantilla y a un puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, debiendo el interesado solicitar formalmente su inclusión en la carrera profesional.

2. °) Los empleados públicos en situación de servicio activo, que reúnan o consideren que cumplen los requisitos para consolidar un determinado grado o nivel, deberán efectuar la oportuna solicitud con las formalidades que se determinen.

**Octava.-**

Se evaluará cada una de las solicitudes a la vista de la documentación presentada, pudiéndose recabar cuantos informes se consideren necesarios para la correcta valoración de los cursos. Asimismo se podrá requerir al solicitante la aclaración o matización de cuantas dudas pudieran surgir en el procedimiento de evaluación.

En función de todo lo actuado, se elevará propuesta vinculante relativa al acceso o no al grado solicitado en el plazo máximo de un mes desde la presentación de la solicitud.

Anualmente se establecerá el primer trimestre de cada año como el periodo hábil para poder solicitar el acceso a los distintos niveles de la carrera profesional.

Si la propuesta es negativa, el empleado público podrá solicitar una nueva evaluación al año siguiente.

El 100% de la cuantía del nivel 1 será abonada en el cuarto trimestre de 2016. Para sucesivos ejercicios la cuantía del nivel 1 será abonada antes del 31 de marzo.

Las retribuciones de los complementos salariales del resto de niveles serán abonados en la forma que se disponga en sucesivas negociaciones siempre que la situación económica municipal lo permita.

Las partes firmantes se comprometen a no instar modificación o desarrollo respecto del contenido del presente acuerdo antes del 1 de enero de 2025. No obstante en cualquier momento y siempre que exista una mejora de la situación económica municipal, se podrá adelantar la negociación de los sucesivos niveles.

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**Novena.-** El personal incluido en el ámbito de aplicación de este acuerdo que perciba el complemento de carrera y acceda mediante el procedimiento de promoción interna a nombramiento de personal funcionario de carrera o laboral fijo a un grupo de categoría superior, deberá iniciar la carrera profesional en la nueva categoría adquirida. No obstante se le garantiza la percepción de la cuantía de dicho complemento ya reconocida hasta que el nivel reconocido en la nueva categoría alcance una cuantía superior.



**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** Los funcionarios de carrera, el personal laboral fijo y los indefinidos que cumplan en su caso los requisitos necesarios y que se encuentren en la situación de servicio activo y presten servicio en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, podrán solicitar el reconocimiento del nivel 1 desde a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. El reconocimiento se hará en el puesto en el que el empleado público se encuentre en activo, o desde el que haya accedido en su caso a la situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, computándose como ejercicio profesional efectivamente desempeñado el tiempo que haya permanecido en esas situaciones o excedencias, o el tiempo destinado a funciones sindicales o representación de personal.

También podrá solicitarlo, el personal que se encuentre en la situación de servicios especiales, sin perjuicio de que el percibo de prestaciones lo sea desde la incorporación al servicio activo. Aquellos empleados públicos que hayan accedido por promoción interna o turno de ascenso, en su caso, a un grupo superior, podrán optar por encuadrarse en el correspondiente de carrera profesional o en el grupo de origen.

Excepcionalmente y por una sola vez, en esta ocasión sólo se tendrá en cuenta el tiempo de ejercicio profesional para el acceso al nivel 1.

Este periodo transitorio será de aplicación a los empleados públicos que durante la vigencia del mismo adquiera la fijeza como funcionario o laboral en virtud de las convocatorias de ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Corporación, adquiriendo desde entonces eficacia obligacional y normativa y vinculando directamente a las partes. Tras su aprobación por el órgano competente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ANEXO I.**

<b>SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL.</b>	
<b>EXCMO. AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA.</b>	
<b>Datos personales:</b>	
D./Dña.:	
N.I.F.:	
Domicilio:	
Localidad:	CP:
Provincia:	Telf.:
<b>Datos laborales:</b>	
Puesto de trabajo:	
Plaza:	Grupo:
Dirección:	
Teléfonos:	Fax:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105870-3ZTD3-N6IEX-XHUMV-706AD92B4CB34650FEBE68AC08282991F5D98C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Funcionario de Carrera. <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral Fijo. <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral indefinido. <input checked="" type="checkbox"/>
--	--	--



**EXPONE:**

Que conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y la Organización Sindical CSIF, en representación del conjunto de empleados públicos de dicho Ayto., relativo al derecho de reconocimiento de la carrera profesional de estos empleados públicos, y suscrito el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2016, y aprobado por el Pleno el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2016.

**SOLICITA:**

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:  
 NIVEL I.       NIVEL II.       NIVEL III.       NIVEL IV.  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. (Firma).

**V.-TOMA DE CONSIDERACION DE CONCEJAL NO ADSCRITO DEL GRUPO GANEMOS GRANJA DE TORREHERMOSA IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES.**

Con el permiso de la presidencia, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 21 de julio de 2016, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

La Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP, da lectura al siguiente escrito:

*"Cada persona es libre de tomar sus propias decisiones con libertad, al igual que en los plenos tenemos la misma para expresar nuestras opiniones.  
 Ante lo cual y en este punto nos mantenemos con las mismas que ya expresamos en su día respecto al Concejal Pedro Monterrubio.  
 Entendemos la postura del Sr. Alcalde, así como la del Grupo Psoe y equipo de gobierno hacia él, algo muy normal cuando desde el inicio de la legislatura se ha visto claramente por quien se decantaba.  
 Y que quede claro, que ni tengo, ni tenemos ningún interés especial (como se ha insinuado en el pleno). Simplemente optamos por manifestar nuestras ideas como siempre hemos hecho.  
 Ante todo y pensando en que el pueblo no nos elige para ser meros convidados de piedra en los plenos, si no para desarrollar nuestra labor como concejales,; esperemos que el Concejal Pedro Monterrubio, ya sea del Psoe, independiente o como quiera que sea y demuestre defender los intereses del pueblo en el desempeño de sus funciones."*

El Sr. Presidente explica que no se trata de votar este punto, si no de tomar en consideración este tema. Añade el Sr. Alcalde que no quiere que se diga que el Sr. Pedro Monterrubio se ha pasado al Grupo Socialista, si no que adquiere la condición de concejal no adscrito. A partir de ahí este Sr. es libre de colaborar, traer propuestas, sugerencias de los ciudadanos como hasta ahora lo venía haciendo.

La Sra. Mercedes Moruno insiste en que simplemente quería aclarar su postura respecto del Concejal en cuestión.

Sometido el asunto a votación **por 10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes, se adopta el siguiente,**

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

**Acuerdo**



Visto escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 6 de julio de 2016 y RE nº 3919, por XXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Secretario de Organización de Izquierda Unida de Extremadura en el que se pone en conocimiento de esta Alcaldía-Presidencia la expulsión del Concejal D. Pedro Monterrubio Esquina de todos los entes orgánicos e institucionales, particularmente del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, y a los efectos de su consideración como Concejal no adscrito desde el mismo momento de su expulsión, así como la modificación resultante de la composición del Grupo Municipal indicado, considerando que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

\_"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos (...).

\_Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación. (...)

\_Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas".

Visto informe de la Secretaría de fecha ocho de julio del presente año.

Y, de conformidad con la citada legislación de régimen local, el Pleno de la Corporación queda enterado de los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** La consideración de D. Pedro Monterrubio Esquina como Concejal miembro no adscrito de esta Corporación por causa de expulsión de la formación política que presentó la candidatura por la que concurrió a las elecciones municipales de junio de dos mil quince y por tanto del Grupo Municipal Ganemos Granja de Torrehermosa Izquierda Unida Los Verdes. En consecuencia:

I.- DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

El concejal no adscrito sigue teniendo derecho a las asignaciones por asistencia a sesiones adoptadas por acuerdo de pleno de fecha veintiocho de julio de dos mil quince.

II.- DERECHOS DE CONTENIDO POLITICO

1.-El concejal no adscrito no tiene derecho a participar en la Junta de Portavoces si se constituyera.

2.-Por el mero hecho de ser expulsado del grupo municipal de origen y pasar a la condición de concejal no adscrito, pierde la integración en la Junta Local de Empleo, Consejo Sectorial de Deporte, Consejo Sectorial de Agricultura y Comisión de Valoración capacidad económica Residencia de Ancianos por estar directamente relacionadas con su integración en un grupo municipal.

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105870\_3ZTD3-N6IEX-XHUMV\_706AD92B4CB344E50FEBE68AC08282991F5D36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



3.-El concejal no adscrito mantiene su derecho a las Intervenciones plenarias, mediante ruegos, preguntas y mociones, disponiendo de su propio turno de intervención, votación y escaño diferenciado.

4.- Respecto de la integración en las Comisiones Informativas en cuanto que las dos comisiones informativas existentes en este Ayuntamiento tienen una composición reproductiva y exacta al Pleno de la Corporación, once (11) miembros, el concejal no adscrito seguirá formando parte de las mismas como dicho concejal no adscrito.

**SEGUNDO.-** La desaparición del Grupo Político Ganemos Granja de Torrehermosa-IU Los Verdes, en cuanto su único miembro ha sido expulsado y pasa a la situación de concejal no adscrito.

Dicha conclusión conlleva que la asignación mensual al Grupo Político de referencia y determinada mediante acuerdo de pleno de 22 de junio de 2015, consistente en un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, desaparezca.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION CONSULTORIO MEDICO LOCAL.**

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio de 2016 en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

De acuerdo con ordende 22 de junio de 2016 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad autónoma de Extremadura, correspondiese al año 2016, este Ayuntamiento propone la solicitud de subvención para la instalación de ventilación con recuperación de calor en el Centro Sanitario de esta localidad.

Sometido el asunto a votación, por **10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes, se acuerda:**

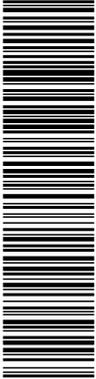
**PRIMERO.-** Aprobar el suministro consistente en la Instalación de ventilación con recuperación de calor en el Centro Sanitario relacionado en la memoria redactada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de fecha 15 de julio de 2016, con un presupuesto de adquisición de 5.515,50€ (CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) y 1.158,26€ (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS EUROS) de IVA y destinado al Centro Sanitario local de Granja de Torrehermosa.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales una subvención para la adquisición del suministro consistente en la instalación de ventilación con recuperación de calor en el Centro Sanitario de esta localidad por un importe 5.515,50€ (CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) y 1.158,26€ (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS EUROS) de IVA.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiar con cargo a fondos municipales la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento a adquirir.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105870\_3ZTD3-N6IEX-XHUMV\_706AD92B4CB34E50FBF6E6AC08282931F5D36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ZTD3-N6IEX-XHUMV</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**CUARTO.-** Comprometerse a destinar el Centro Sanitario y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.



**VII.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio de 2016 en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 18 de julio de 2016, y vistas las causas alegadas en Providencia de Alcaldía para la modificación del artículo 43 apartado a) en cuanto al importe establecido para las sanciones graves y muy graves pasando de 150 y 450 euros a 200 y 500 euros respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes

Aclara el Concejal del Grupo PSOE, D. David Ramírez a la Sra. Moruno Martos, que se trata de actualizar las sanciones al Reglamento General de Circulación, pasando las sanciones graves de 150 a 200 euros, las muy graves de 400 a 500 euros y permaneciendo igual las leves en 60 euros.

Sometido el asunto a votación por **10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes, se acuerda:**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el sentido de actualizar los importes establecidos para las sanciones graves y muy graves de acuerdo con los dispuestos en las Leyes y Reglamentos vigentes.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**VIII.- MOCIONES:**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.



**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- **Pregunta sobre el recurso desestimado a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en relación con el Hotel Hacienda Don Manuel:**

Aclara el Sr. Alcalde que simplemente se trata de la desestimación del último recurso interpuesto, que han sido varios, y que considerando lo argumentado por los Servicios Jurídicos de Diputación se estimó su denegación.

- **Pregunta sobre devolución de factura de energía eléctrica al Quiosco del Parque Municipal:**

Responde el Sr. Alcalde que se le devuelve el importe al que asciende la factura de energía eléctrica por el mes de abril con motivo de que no le corresponde al interesado por finalización del contrato en el mes de septiembre de 2015. Añade el Sr. Felipe que situación similar es la de la parada de autobús, que igualmente se ha devuelto el importe de la última factura por finalización de contrato.

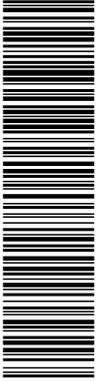
- *“Se me dijo en algún pleno, que el Taller de Empleo, podría hacer trabajo de jardinería, motivo por el cual no se sacaba en la bolsa. En el anterior pleno se nos comenta, cosa que ya sabemos, que este taller no tenía que ver nada con la misma al ser de huertos ecológicos. En esto días he venido observando que entre otras cosas se está actuando en el Parque Municipal. Reitero que en la información que tengo, el taller no puede realizar trabajos para el ayuntamiento. Ante lo cual, y ya que se me hable de prácticas, ruego se me envíe un informe sobre esta asunto, pues desde luego las practicas tampoco son sobre huertos ecológicos.”*

El Sr. Gahete Alfaro explica que voluntariamente y mediante ofrecimiento de la Sra. Directora del Aprendizex, alumnos-trabajadores realizan algunos trabajos de jardinería pero recalca que lo hacen por supuesto, porque ellos se ofrecen y quieren.

- *“Tala arboles (producen alergias). Rogamos que se proceda a la tala e estos árboles como se viene haciendo todos los años, no queremos que haya que esperar a que los vecinos se quejen por no poder abrir sus ventanas o por el polen o suciedad que les entra de los mismos. Hemos observado que por ejemplo en Azuaga ya hace mucho tiempo que están talados. En la zona de Correos, el miércoles se encontraba una trabajadora*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056870-3ZTD3-N6IEX-XHUMV-7D6AD2E2B4CB34450FEBE68AC08262791F5D36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ZTD3-N6IEX-XHUMV</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

***limpiando eta zona y el jueves están dos, no sabemos, ni entendemos si vale la pena pues al rato estaba igual.***



Interviene el Sr. Presidente para argumentar que lleva escuchando durante dos años las amenazas de ADENEX, Asociación en Defensa de la Naturaleza de Extremadura, pues no está permitida la tala de estos árboles.

Tiene conocimiento que en la localidad de Azuaga los han talado.

Interviene el Concejal D. Cándido Gahete para aclarar que en Azuaga los han talado por la cruz. Continúa el Sr. Felipe para comentar que le gustaría informarse si se trata de la misma especie de árboles para hablar con esta asociación y que se lo aclare, pues no permiten la tala en ningún pueblo.

Este año, ha decidido, que quien le traiga un documento, bien sea informe o certificado médico, donde diga que tiene alergia a esa especie de árbol, ordenará la tala inmediata de los árboles que le afecten, pero solamente en esos casos. Añade que ésta misma mañana ha sido la última vez que se ha quejado una persona.

Continúa el Sr. Presidente, explicando que existen dos versiones, por una parte los ciudadanos prefieren que se talen para evitar la suciedad, y otra no les parece bien la considerable tala que se da a los árboles.

Interviene la Sra. Moruno para comentar que sería importante informarse de cómo se proceder en Azuaga, a lo que responde el Sr. Gahete, insistiendo en que se va a informar como realizan la tala en la localidad de Azuaga y si está permitida por ADENEX.

- ***“Preparar los jardines de la Plaza de la Paz que se encuentran en un estado lamentable con hierbas y setos sin cortar, misma situación traseras de las calles Nueva y Purísima”.***
- ***“Plaza Iglesia. Limpieza mas constante de esta zona ante las quejas que nos han formulado; sugerimos, a su vez poner una fuente de pedal para que los niños y padres que se acercan por la tarde puedan beber, al igual que en el Cristo”.***

Comenta el Sr. Felipe que hace unos días llamó una señora quejándose por la suciedad, y solicitando que se denuncie a la persona que arroja basura a la calle, pero argumenta el Sr. Alcalde que la suciedad es debido a la obra que se está llevando a cabo, y que una vez finalice se mandará a alguien para que limpie la plaza. El resto de basura arrojada es la que depositan los niños que vienen a jugar a la plaza, debiendo ser los padres los que educaran a sus hijos para no tirar las bolsas al suelo.

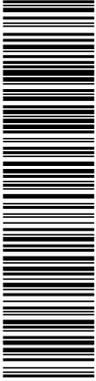
- ***“Cementerio. Quejas sucio.”***

Interviene nuevamente el Sr. Gahete para aclarar que a día de hoy el Cementerio se encuentra limpio. Hace unos días había solamente una calle sucia por la suciedad que habían soltado los pinos con motivo de la borrasca que hubo. Añade el Sr. Presidente que es imposible tenerlo todo limpio por tal circunstancia, pero que el trabajador actual se preocupa por el desempeño de su trabajo y aunque le he tenido que llamar la atención para que barra y no riegue por el despilfarro de agua que ello produce, entiende que algún vecino la tiene tomada con él.

La Sra. Moruno Martos comenta que esta misma mañana, en torno a las 9 horas, se ha desplazado ella misma a comprobar el estado del Cementerio de acuerdo con las quejas que le habían llegado, y ha podido comprobar que se encontraba todo limpio, incluso el trabajador le ha

Acta sesión ordinaria pleno 25 de julio de 2016

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ZTD3-N6IEX-XHUMV</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

hecho el comentario de que estaba pensando dejar el puesto ante las quejas de la gente, hecho que no le ha parecido nada bien, y le ha aconsejado que no lo haga.



- ***“Casilla al lado de la Plaza Francisco Tejada Vizúete, que tiene una puerta en mas estado”.***

Responde el Sr. Presidente que se trata de una propiedad particular y que los niños se meten ocasionando daños, que se trata del vandalismo de los adolescentes, como sucede con las farolas y papeleras rotas,...

- ***“Reparación de baches. Comenta la Sra. Moruno que la zona donde vive el Concejal D. Fermín tampoco estaba en mal estado”.***

Responde el Sr. Alfaro que ya se han reparado a través de una de las obras del Plan Dinamiza 2.

- ***“Cuando se va a poner la señal de stop ubicada en la puerta de salida del Parque Municipal con acceso al Quiosco”.***

Responde el Sr. Alcalde que se lo comentará a la Policía Local.

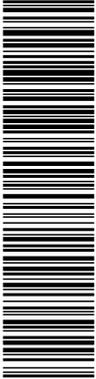
- ***“Casa del Pueblo. Hemos observado en las malas condiciones que se encuentra la fachada y acerado de dicho edificio en cuanto a la limpieza se refiere por lo que pedimos su adecentamiento por estar en sitio céntrico, y además se encuentra cerrada pero no quita nos olvidemos de ella.”***

Explica el Sr. Felipe que ya se pintó la fachada el año pasado, y que en cuando a la limpieza del acerado le ha dado la llave a la persona que se encarga de la limpieza del cine para que los sábados y domingos raspen y limpien la suciedad de las golondrinas y que tienen pensado poner un sistema de pinchos para evitar los nidos.

- ***“Calle Espronceda. Después del alquitranado, suponemos que los bordillos que bordean los árboles de dicha calle, se unirán y se pondrán también donde no hay. A su vez pedimos que estos sean de los que quedan a ras del suelo y se pueda filtrar agua (Cristo). Evitando así a los vecinos incomodidades con los coches o posibles tropezones. (A propuesta de los vecinos). La cuneta que queda a la salida de dicha calle (parte de abajo) ampliarla pues es demasiado estrecha y los coches se pueden salir. Otra de las cosas que hemos expuesto varias veces en los plenos es la iluminación de las traseras de dicha calle, volvemos a rogar pongan varios puntos de luz. En esta zona hay unas 15 cocheras en las que cobran entrada y salida de vehículos y sin embargo esta sin urbanizar.”***

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para explicar que se pretende dar un corte con la radial a los bordillos para que queden a ras del suelo, de manera similar a como quedo en calle San Isidro y que tampoco se van hacer arriates a los arboles.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ZTD3-N6IEX-XHUMV</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

16

En cuando a la ampliación de la cuneta, comente el Sr. Alcalde que se trata de una carretera provincial y que el Ayuntamiento no la puede tocar.

Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Ana López para pedir que simplemente basta con que se amplie la salida con cemento para evitar la caída a la cuneta.

Por último en cuanto a la iluminación de las traseras de calle Espronceda, añade el Sr. Alcalde que en situación similar se encuentran las calles San Isidro y Avda. Extremadura, siendo esta última mucho más larga y habiéndolo solicitado incluso antes de que se entrase como alcalde, pero argumente que es demasiado caro poner tantos puntos de luz, y que además, ello supondría un incremento en la factura del Ayuntamiento, no estando obligados a dar iluminación a dichas zonas.

- **“Añade la Portavoz del Grupo PP, las solicitudes que le han manifestado para la reparación de baches en calle Nueva”.**
- **“Fecha Feria y fiestas. Anta el descontento de muchos vecinos por la fecha tan cercana de la feria y viendo que en el calendario del próximo año lo será aun más. Preguntamos que piensan hacer al respecto.”**

El Sr. Gahete Alfaro comenta que para el año siguiente se pretende ampliar un día, que empiece el viernes y finalice el martes. El viernes se dedicaría a la elección de damas y el martes estaría destinado a los niños. A pesar de los comentarios de la gente, nunca podrá estar a gusto de todos, pues actualmente coincidimos con las ferias de Berlanga y Fuente Obejuna, si atrasamos con la de Azuaga y si adelantamos con la de Cuenca, con lo cual siempre habrá alguien a quien no le parezca bien. Según los feriantes sería mejor que acabe en lunes y martes, y para el Ayuntamiento también supondría un ahorro pues las orquestas para estos días son mucho más baratas.

Además, añade el Sr. Alcalde que todos los años cuando se encuesta a las damas y mister de la Feria comentan que los días que les gustan son el viernes y sábado.

Pregunta la Concejala D<sup>a</sup>. Mercedes si la feria se vota en pleno, le responde el Sr. Alcalde que no, los días de feria los decide el alcalde y no va a pleno.

Continúa la Sra. Moruno **“proponiendo hacer encuesta proponiendo fechas, saber opiniones, que nos sugieran o tal vez ponerla después de la de Azuaga para así, tal vez intentar alargar más los días de quienes nos visitan”.**

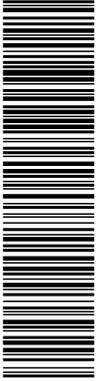
Responde nuevamente el Sr. Alcalde que antiguamente la feria era el 20 de agosto y el 14 de septiembre y que para esa fecha los forasteros se han marchado, pero añade el Sr. Presidente que no podemos tomar la en cuenta tantas opiniones pues actualmente hay personal del pueblo que se va la playa durante los días de feria e incluso muchos forasteros ya no vienen.

La Concejala del Grupo PP, D<sup>a</sup>. Ernestina propone el cambio de la feria al polígono, que ha comentado este hecho con el titular de los coches de choque y le parece bien, a dicho comentario responde el Sr. Presidente indicando a la Concejala del PP, en primer lugar que dicho cambio costaría mucho dinero, y en segundo lugar, le indica que ese comentario que dice hacerle el titular de los coches de choque que lo haga delante de él, pues siempre pone pegos. Además continúa el Sr. Gahete explicando que el único terreno propiedad municipal es la explanada del Campo de Fútbol, que el resto son terrenos particulares.

Finalmente la Sra. Moruno Martos expone una serie de sugerencias:

- **“Respecto a la seguridad de nuestras fiestas se va a hacer vigilancia conjunta con la Guardia Civil ¿Se ha solicitado?”.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 7-25 de julio 2016-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZTD3-N6IEX-XHUMV Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2018 a las 13:26:25 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 11:58 2.- Alcaldesa en Funciones de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/11/2018 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2018 13:15



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Explica el Sr. Felipe que se hará igual que en años anteriores, que siempre contamos con la colaboración de la Guardia Civil.



- ***“Que han pensado respecto a las distinciones propuestas para el día de Extremadura para coral Polifónica y Real Hermandad del Cristo ya que el próximo mes no hay pleno”.***

Finaliza la intervención el Sr. Gahete para comentar que probablemente este año no haya homenajes o distinciones porque considerara repetitivo otorgarlas todos los años a las chicas de balonmano y a alumnos con mejores matriculas, etc... Además de que mucha gente no está conforme, como sucedía con el día de la mujer que hubo que quitarlo porque a nadie le parecía bien que esa o aquella mujer fuese homenajeada, así que actualmente se hace un homenaje general a todas y no hay problemas. Comenta D<sup>a</sup>. Ernestina que la concejal M<sup>a</sup> Lina homenajeo a su madre, a lo que responde esta última concejal que el homenaje se lo hizo a su madre en particular, pero dedicándolo a todas las mujeres enfermas.

Por último comenta el Sr. Presidente que igual sucede con el Belén Viviente, que este año no se va a llevar a cabo porque la gente se cansa y no colabora, y quizás celebrándolo cada 3 o 4 años como sucede en Fuente Obejuna la gente lo coge con más ganas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:45 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 25 de julio de 2016.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.- M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel